

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10952** BARCELONA

La Secretaria Judicial doña María José Hompanera González, del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona, hace saber:

Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.104/2009 se ha declarado el concurso voluntario de don Manuel López Pérez y doña Ana M.ª Sopena Marcos, con N.I.F. 46.533.143 y 35.093.936, respectivamente, y domicilio en rambla Francia, 7, 1.º, 1.ª de Badalona, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitará por los cauces del concurso abreviado.

Los acreedores de los concursados deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que escrito que presentará al Servicio Común Mercantil, sito en la Gran Vía de Les Corts Catalanes, 111, de Barcelona, 13ª planta, de Barcelona, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el B.O.E. del presente edicto, firmado por el acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretenden exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas, debiendo efectuar en su caso la personación en el indicado Servicio Común de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 20 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A110017488-1